



DESAJCLO26-3165
Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Doctora
ALBA MYRYAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *“Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026 – Servicio de Aseo y Cafetería Zona 11.”*

Respetada Doctora Alba Myriam,

Previendo la necesidad de la Entidad, consistente en garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene en las Sedes Judiciales, la Seccional haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente – CCE, esta Seccional generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 22 de mayo de 2026, la Orden de Compra No. 164918 de 2026 cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona 11.”*

Dicha Orden de Compra se generó a nombre del proveedor: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA y cuyo plazo de ejecución se pactó por SIETE (07) MESES, contados a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026, esta última referida en la TVEC como fecha de vencimiento.

Que previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de aseo y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, mientras se surte el nuevo proceso de contratación, se encuentra necesario, adelantar el respectivo proceso de contratación en la presente vigencia a fin de contratar el servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.

En tal sentido, y con la finalidad de adelantar el respectivo proceso de selección, se encuentra necesario modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026, con el fin de reducir el plazo de ejecución a SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026	Valor Total del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026 (6 meses)
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$3.357.701,01		\$23.503.907,07	\$20.146.206,06
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	60	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$201.462.060,60		\$1.410.234.424,20	\$1.208.772.363,60
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	27	Mes	7	\$2.148.928,28		\$2.148.928,28	\$58.021.063,56		\$406.147.444,92	\$348.126.381,36
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		104	Und	7	\$14.005,05	10,6888%	\$12.508,08	\$1.300.840,32		\$9.105.882,24	\$7.805.041,92
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		152	Und	7	\$11.587,88	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		92	Und	7	\$13.829,29	33,3723%	\$9.214,14	\$847.700,88		\$5.933.906,16	\$5.086.205,28
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo	Detergente biodegradable multiusos en polvo		4	Und	7	\$8.768,69	31,1831%	\$6.034,34	\$24.137,36		\$168.961,52	\$144.824,16
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		80	Und	7	\$5.058,59	35,1039%	\$3.282,83	\$262.626,40		\$1.838.384,80	\$1.575.758,40
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		415	Und	7	\$4.157,58	30,3208%	\$2.896,97	\$1.202.242,55		\$8.415.697,85	\$7.213.455,30
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)		11	Und	7	\$32.021,21	73,1460%	\$8.598,99	\$94.588,89		\$662.122,23	\$567.533,34
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)		2	Und	7	\$16.097,98	21,9803%	\$12.559,60	\$25.119,20		\$175.834,40	\$150.715,20
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	Varsol ecológico 1 (Compra)		2	Und	7	\$11.561,62	47,4664%	\$6.073,74	\$12.147,48		\$85.032,36	\$72.884,88
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		14	Und	7	\$16.442,42	43,9612%	\$9.214,14	\$128.997,96		\$902.985,72	\$773.987,76
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		133	Und	7	\$7.422,22	22,2101%	\$5.773,74	\$767.907,42		\$5.375.351,94	\$4.607.444,52
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Espojijilla 3 (Compra)	Espojijilla 3 (Compra)		81	Und	7	\$556,57	57,8957%	\$234,34	\$18.981,54		\$132.870,78	\$113.889,24
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		81	Und	7	\$5.194,95	41,8628%	\$3.020,20	\$244.636,20		\$1.712.453,40	\$1.467.817,20
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Mango metálico escoba 1 (Compra)		162	Und	7	\$7.697,98	36,9898%	\$4.850,51	\$785.782,62		\$5.500.478,34	\$4.714.695,72
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		81	Und	7	\$11.132,32	33,7900%	\$7.370,71	\$597.027,51		\$4.179.192,57	\$3.582.165,06
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		3	Und	7	\$25.956,57	36,9693%	\$16.360,61	\$49.081,83		\$343.572,81	\$294.490,98
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		3	Und	7	\$33.161,62	17,6820%	\$27.297,98	\$81.893,94		\$573.257,58	\$491.363,64
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		3	Und	7	\$33.161,62	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		615	Und	7	\$1.546,46	60,9405%	\$604,04	\$371.484,60		\$2.600.392,20	\$2.228.907,60
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		615	Und	7	\$3.948,48	58,2503%	\$1.648,48	\$1.013.815,20		\$7.096.706,40	\$6.082.891,20
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		615	Und	7	\$4.730,30	63,1861%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		\$7.496.770,05	\$6.425.802,90
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		615	Und	7	\$4.601,01	62,1516%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		\$7.496.770,05	\$6.425.802,90
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		615	Und	7	\$6.680,81	52,2528%	\$3.189,90	\$1.961.788,50		\$13.732.519,50	\$11.770.731,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guanter 1 (Compra)	Guanter 1 (Compra)		81	Und	7	\$5.450,51	32,3759%	\$3.685,86	\$298.554,66		\$2.089.882,62	\$1.791.327,96
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guanter 4 (Compra)	Guanter 4 (Compra)		81	Und	7	\$5.687,88	25,9990%	\$4.209,09	\$340.936,29		\$2.386.554,03	\$2.045.617,74
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		804	Und	7	\$14.038,38	49,6834%	\$7.063,64	\$5.679.166,56		\$39.754.165,92	\$34.074.999,36
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		804	Und	7	\$30.645,45	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 1 (Compra)	Repuestos brillador 1 (Compra)		4	Und	7	\$44.003,03	47,1455%	\$23.257,58	\$93.030,32		\$651.212,24	\$558.181,92
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 2 (Compra)	Repuestos brillador 2 (Compra)		4	Und	7	\$35.042,42	49,2938%	\$17.768,69	\$71.074,76		\$497.523,32	\$426.448,56
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		1	Und	7	\$16.738,38	52,5134%	\$7.948,48	\$7.948,48		\$55.639,36	\$47.690,88
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		15	Und	7	\$5.370,71	42,8437%	\$3.069,70	\$46.045,50		\$322.318,50	\$276.273,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		15	Und	7	\$10.490,91	67,0903%	\$3.452,53	\$51.787,95		\$362.515,65	\$310.727,70
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		81	Und	7	\$14.619,19	65,6257%	\$5.025,25	\$407.045,25		\$2.849.316,75	\$2.442.271,50
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)		17	Und	7	\$42.130,30	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		7	Und	7	\$73.433,33	92,3479%	\$5.619,19	\$39.334,33		\$275.340,31	\$236.005,98
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		6	Und	7	\$293.007,07	84,9695%	\$44.040,40	\$264.242,40		\$1.849.696,80	\$1.585.454,40
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)		7	Und	7	\$321.466,67	64,9111%	\$112.798,99	\$789.592,93		\$5.527.150,51	\$4.737.557,58
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		7	Und	7	\$458.267,68	86,5962%	\$61.425,25	\$429.976,75		\$3.009.837,25	\$2.579.860,50
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
											Subtotal		\$1.983.046.072,35	\$1.699.753.776,30
											% AU	10%	\$198.304.607,24	\$169.975.377,63
											IVA		\$37.677.875,37	\$32.295.321,75
											Total		\$2.219.028.554,96	\$1.902.024.475,68

Que respecto del valor inicialmente contratado por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA, y el valor reliquidado al 30 de noviembre de 2026 (previendo la modificación a realizar) la Orden de Compra quedaría por un valor de MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.902.024.475,68) M/CTE, incluido AIU e IVA, existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$317.004.079,28) M/CTE, incluido AIU e IVA..

Que en la estructuración del proceso que dio origen a la Orden de Compra, esta Dirección Seccional dando cumplimiento a las directrices establecidas por Nivel Central debido al déficit presupuestal con ocasión al incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2026, realizó la respectiva reducción de personal de aseo e insumos, situación que ha generado un impacto significativo en el presupuesto destinado a las contrataciones de los servicios de aseo, entre otros, se realizó una reducción de 138 operarios a 109 para el Valle del Cauca y San Jose del Palmar – Chocó (Zona 9, Zona 10 y Zona 11), así como la modificación de servicios contratados, los cuales pasaron de tiempo completo a medio tiempo, para el caso concreto en la zona 11, quedó de la siguiente manera:

ASEO ZONA 11								
UNIDAD 227								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			REDUCCIÓN		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	6			5		
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	3			2		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 227			9	0	0	7	0	0

UNIDAD 927								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	1			1		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 927			1	0	0	1	0	0

UNIDAD 827			NUMERO DE OPERARIOS			NUMERO DE OPERARIOS		
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	24		1	17		1
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	5			5		
	EDIFICIO GOYA Avenida 6A Nte # 28N-23	3	3			2		
	LEY DE TIERRAS Avenida 3A Nte # 24-24	4	1			1		
	EDIFICIO ADOLESCENTES Avenida 5C Nte # 24N-38	5	2			1	1	
	EDIFICIO OTERO Carrera 4 No. 12-01	6	1				1	
	EDIFICIO BRITILANA Cra 1 # 39-55	7	2			2		
	EDIFICIO ENTRECEIBAS CII 8 # 1-16	8	4			2		
	C.C. PLAZA CAICEDO Calle 12 No. 5-71/75	9	1				1	
	3° Juz. Municipal de pequeñas causas y competencias múltiples y Casa de Justicia Siloe Estación Lido Cra 52 # 2-00	10						
	9° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples CII 38 con Cra 41H CALI 16 B/ La Unión	11						
	1° 2° 5° 7° Juz. Municipal de pequeñas Causas y Competencias Múltiples Del Distrito De Los Mangos Diagonal 26P con CII 73 Esquina -	12		4			4	
	8° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cra 41B con CII 50 CALI 15 B/ EL VALLADO	13						
	6° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples CII 73 # 7G-28 B/ Alfonso Lopez	14						
	10° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cra 1D # 65-00 CALI 5 B/ La Rivera	15						
JAMUNDI	Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	16	1			1		
YUMBO	Carrera 12 # 11-31							
YUMBO	Carrera 7 No. 7-01 Esquina	17	1			1		
LA CUMBRE	Cra 4 # 1-42	18		1			1	
VIJES	Cra 4 # 3-95	19		1			1	
YOTOCO	Carrera 5 No. 2-52	20		1			1	
DAGUA	Carrera 9 y 10 No. 9-20/23/33	21		1			1	
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO" Cra 29 # 22-43	22	7			4		
	Sede Judicial de Familia CII 22 # 28A - 10	23		1			1	
FLORIDA	CII 9 # 17-44	24		1			1	
PRADERA	CII 8 # 9-18	27		1			1	
CANDELARIA	Calle 9 No. 9-32	25		1			1	
CERRITO	Cra 11 # 12-25	26		1			1	
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA - CII 7 # 14-32	28	11	1		6		
	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA - Cra 12 # 6-08 2do Piso	29	1				1	
	Juz. pequeñas Causas Laborales Cra 16 # 6-40	30		1		1		
	Carrera 16 No. 6-68	31	1	0				
CALIMA	CII 12 # 7-49	32		1			1	
DARIEN								
RESTREPO	Cra 12 # 12-15	33		1			1	
GINEBRA	Cra 2 # 3-33	34		1			1	
GUACARI	Calle 5A No. 4-94 Barrio Chapinero	35		1			1	
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL - Cra 3 # 2A-35	36	3			2		
	Edif. ATLANTIS Calle 2A No. 7A-58	37	1	1		1		
	Edif. TRANSFERENCIA CII 9 # 2-21	39		1		1		
ARGELIA	CII 3 # 6-43	40		1			1	
EL DOVIO	Calle 12 No. 10-12 Esquina	41		1			1	
VERSALLES	Carrera 6 # 6-43 Barrio La Pista	42		1			1	
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA Calle 26 entre Cra 27 y 29	43	6					

TOTAL OPERARIOS UNIDAD 227 - 827 Y 927		87	28	1	60	27	1
			116			88	

Que de dicha reducción, se dejó constancia en los Estudios Previos del proceso de contratación así como en la solicitud realizada a Nivel Central a través del oficio DESAJCLO26-517 de fecha 09 de febrero de 2026.

Como resultado de la reducción, las labores de limpieza se han limitado al aseo diario en las áreas comunes, salas de audiencias y baños. En cuanto al interior de los despachos, la limpieza se realiza únicamente una vez por semana, situación que ha generado múltiples quejas y reportes por parte de los servidores judiciales.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el saldo que queda a favor de la Entidad por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$317.004.079,28) M/CTE incluido AIU e IVA, después de reducir el plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, se encuentra procedente restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, a partir del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026, conforme dicho saldo.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer de manera adecuada la prestación del servicio de aseo y de esta manera atender las reclamaciones que se han presentado por parte de los Despachos Judiciales, respecto de la frecuencia del aseo que se viene realizando al interior de los mismos.

Que tal modificación asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$316.999.971,96) M/CTE incluido AIU e IVA, por lo que la Orden de Compra, quedaría de la siguiente manera:

VALOR INICIALMENTE CONTRATATO	\$ 2.219.028.554,96
RELIQUIDACIÓN ORDEN A NOV 30/26	\$ 1.902.024.475,68
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 317.004.079,28
ADICION DE JUL 06 A NOV 30/26	\$ 316.999.971,96
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64
SALDO A LIBERAR	\$ 4.107,32

Considerando lo anterior, se requiere modificar el valor total de la orden de compra quedando de la siguiente manera: **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, teniendo en cuenta la siguiente liquidación, a saber:

Hoja No. 6 Oficio DESAJCLO26-3165

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Cantidad	Valor Total del 06 al 31 de julio (25 días calendario)	Cantidad	Valor Total del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 (4 meses)	Cantidad	Valor Total del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026 (4 meses y 25 días calendario)
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	Mes	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$3.357.701,01		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$201.462.060,60		16	\$44.769.346,80	16	\$214.892.864,64	16	\$259.662.211,44
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	Mes	\$2.148.928,28		\$2.148.928,28	\$58.021.063,56		0	\$0,00	1	\$8.595.713,12	1	\$8.595.713,12
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		Und	\$14.005,05	10,6888%	\$12.508,08	\$1.300.840,32		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		Und	\$11.587,88	100,0000%	\$0,00	\$0,00		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		Und	\$13.829,29	33,3723%	\$9.214,14	\$847.700,88		12	\$110.569,68	12	\$442.278,72	12	\$552.848,40
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multifusos en polvo	Detergente biodegradable multifusos en polvo		Und	\$8.768,69	31,1831%	\$6.034,34	\$24.137,36		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		Und	\$5.058,59	35,1039%	\$3.282,83	\$262.626,40		31	\$101.767,73	31	\$407.070,92	31	\$508.838,65
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		Und	\$4.157,58	30,3208%	\$2.896,97	\$1.202.242,55		61	\$176.715,17	61	\$706.860,68	61	\$883.575,85
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)		Und	\$32.021,21	73,1460%	\$8.598,99	\$94.588,89		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)		Und	\$16.097,98	21,9803%	\$12.559,60	\$25.119,20		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsof ecológico 1 (Compra)	Varsof ecológico 1 (Compra)		Und	\$11.561,62	47,4664%	\$6.073,74	\$12.147,48		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		Und	\$16.442,42	43,9612%	\$9.214,14	\$128.997,96		15	\$138.212,10	15	\$552.848,40	15	\$691.060,50
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		Und	\$7.422,22	22,2101%	\$5.773,74	\$767.907,42		99	\$571.600,26	99	\$2.286.401,04	99	\$2.858.001,30
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		Und	\$556,57	57,8957%	\$234,34	\$18.981,54		24	\$5.624,16	24	\$22.496,64	24	\$28.120,80
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		Und	\$5.194,95	41,8628%	\$3.020,20	\$244.636,20		23	\$69.464,60	23	\$277.858,40	23	\$347.323,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Mango metálico escoba 1 (Compra)		Und	\$7.697,98	36,9898%	\$4.850,51	\$785.782,62		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		Und	\$11.132,32	33,7900%	\$7.370,71	\$597.027,51		22	\$162.155,62	22	\$648.622,48	22	\$810.778,10
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		Und	\$25.956,57	36,9693%	\$16.360,61	\$49.081,83		1	\$16.360,61	1	\$65.442,44	1	\$81.803,05
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		Und	\$33.161,62	17,6820%	\$27.297,98	\$81.893,94		1	\$27.297,98	1	\$109.191,92	1	\$136.489,90
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		Und	\$33.161,62	100,0000%	\$0,00	\$0,00		1	\$0,00	1	\$0,00	1	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		Und	\$1.546,46	60,9405%	\$604,04	\$371.484,60		117	\$70.672,68	117	\$282.690,72	117	\$353.363,40
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		Und	\$3.948,48	58,2503%	\$1.648,48	\$1.013.815,20		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		Und	\$4.730,30	63,1861%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		Und	\$4.601,01	62,1516%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		Und	\$6.680,81	52,2528%	\$3.189,90	\$1.961.788,50		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guaantes 1 (Compra)	Guaantes 1 (Compra)		Und	\$5.450,51	32,3759%	\$3.685,86	\$298.554,66		22	\$81.088,92	22	\$324.355,68	22	\$405.444,60
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guaantes 4 (Compra)	Guaantes 4 (Compra)		Und	\$5.687,88	25,9990%	\$4.209,09	\$340.936,29		22	\$92.599,98	22	\$370.399,92	22	\$462.999,90
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		Und	\$14.038,38	49,6834%	\$7.063,64	\$5.679.166,56		180	\$1.271.455,20	180	\$5.085.820,80	180	\$6.357.276,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		Und	\$30.645,45	100,0000%	\$0,00	\$0,00		180	\$0,00	180	\$0,00	180	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 1 (Compra)	Repuestos brillador 1 (Compra)		Und	\$44.003,03	47,1455%	\$23.257,58	\$93.030,32		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 2 (Compra)	Repuestos brillador 2 (Compra)		Und	\$35.042,42	49,2938%	\$17.768,69	\$71.074,76		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		Und	\$16.738,38	52,5134%	\$7.948,48	\$7.948,48		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		Und	\$5.370,71	42,8437%	\$3.069,70	\$46.045,50		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		Und	\$10.490,91	67,0903%	\$3.452,53	\$51.787,95		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carrero exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carrero exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		Und	\$14.619,19	65,6257%	\$5.025,25	\$407.045,25		22	\$110.555,50	22	\$442.222,00	22	\$552.777,50
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)		Und	\$42.130,30	100,0000%	\$0,00	\$0,00		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		Und	\$73.433,33	92,3479%	\$5.619,19	\$39.334,33		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		Und	\$293.007,07	84,9695%	\$44.040,40	\$264.242,40		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		Und	\$321.466,67	64,9111%	\$112.798,99	\$789.592,93		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		Und	\$458.267,68	86,5962%	\$61.425,25	\$429.976,75		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
Gravámenes adicionales*									Recargo por dotación especial			\$0,00		\$0,00		\$0,00
									Subtotal			\$47.775.486,99		\$235.513.138,52		\$283.288.625,51
									% AUI	10%		\$4.777.548,70		\$23.551.313,85		\$28.328.862,55
									IVA			\$907.734,25		\$4.474.749,63		\$5.382.483,88
									Total			\$53.460.769,94		\$263.539.202,00		\$316.999.971,96

Que la adición de personal de aseo e insumos, deben ser distribuidos en los inmuebles, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Unidad	CALI	PALMIRA	BUGA	BUENAVENTURA	TULUA	CANTIDAD TOTAL
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	11	1	2	1	1	16
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	Mes	1	0	0	0	0	1
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		Und	8	1	1	1	1	12
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		Und	27	1	1	1	1	31
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		Und	47	2	4	4	4	61
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		Und	7	2	2	2	2	15
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		Und	79	4	8	4	4	99
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Espojilla 3 (Compra)	Espojilla 3 (Compra)		Und	12	2	4	4	2	24
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		Und	15	2	2	2	2	23
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		Und	14	2	2	2	2	22
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		Und	57	10	20	15	15	117
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		Und	17	1	2	1	1	22
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)		Und	17	1	2	1	1	22
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		Und	120	10	20	15	15	180
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		Und	120	10	20	15	15	180
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		Und	14	2	2	2	2	22

En ese orden de ideas, en mi calidad de Supervisora de la orden de compra en mención, recomiendo y solicito autorización para modificar el valor y la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA REDUCCIÓN: CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA.**

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra, se encuentra con los recursos asignados para la vigencia 2026, Unidad 827 Recurso 10 CSF, con certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 8026, 29426 y 3826 de fecha 14 de abril de 2026 y registros presupuestales Nos. 20526, 68426 y 12426 de fecha 25 de mayo de 2026.

Que el valor total de la orden de compra, correspondiente a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, serán distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO DE JUNIO 2026	\$ 317.004.079,30
SERVICIO DE JULIO 2026	\$ 370.464.849,22
SERVICIO DE AGOSTO 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE OCTUBRE 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE NOVIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64

- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026.
- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACION:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.
 - Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
 - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en

su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #\$. Luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma.

4. El código de la Entidad es Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali 27-01-01-227. Tribunales y Juzgados 27-01-01-827 y Comisión de Disciplina Judicial 27-01-01-927.
5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.
6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

Agradezco la gestión y atención prestada,

Atentamente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo



DESAJCLO26-3167

Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Doctora

NATALIA MUÑOZ TOBAR

Coordinadora Área Administrativa

Área Administrativa – DSAJ de Cali- Valle del Cauca

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO26-3165 de fecha 2 de julio de 2026– Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026 – Servicio de Aseo y Cafetería Zona 11"*

Respetada Doctora Natalia,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza la modificación con el fin modificar el valor y la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, cuyo objeto es: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona 11", conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ

Director (E)

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo- Profesional Universitario



DESAJCLO26-3173
Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Señora
YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO
Representante Legal
UNION TEMPORAL TERRASEO
N.I.T. 901.908.452-2
Cra. 102ª #25D-40 Bogotá D.C.
Correo: guniontemporalterraseo@gmail.com

Asunto: *"Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 164918 de 2026 ZONA 11"*

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, comedidamente me permito informarle que, mediante Oficio No. DESAJCLO26-3165, de fecha 2 de julio del 2026, recomendé y solicité a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) la modificación de la citada orden. Dicha solicitud fue aprobada mediante Oficio No. DESAJCLO26-3167, de fecha 2 de julio del 2026.

La Orden de Compra cuenta con un plazo de ejecución por un término de SIETE (07) MESES, contados a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026, esta última referida en la TVEC como fecha de vencimiento.

Que previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de aseo y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, mientras se surte el nuevo proceso de contratación, se encuentra necesario, adelantar el respectivo proceso de contratación en la presente vigencia a fin de contratar el servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.

En tal sentido, y con la finalidad de adelantar el respectivo proceso de selección, se encuentra necesario modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026, con el fin de reducir el plazo de ejecución a SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Hoja No. 2 Oficio DESAJCLO26-3173

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026	Valor Total del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026 (6 meses)
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$3.357.701,01		\$23.503.907,07	\$20.146.206,06
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	60	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$201.462.060,60		\$1.410.234.424,20	\$1.208.772.363,60
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	27	Mes	7	\$2.148.928,28		\$2.148.928,28	\$58.021.063,56		\$406.147.444,92	\$348.126.381,36
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		104	Und	7	\$14.005,05	10,6888%	\$12.508,08	\$1.300.840,32		\$9.105.882,24	\$7.805.041,92
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		152	Und	7	\$11.587,88	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		92	Und	7	\$13.829,29	33,3723%	\$9.214,14	\$847.700,88		\$5.933.906,16	\$5.086.205,28
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo	Detergente biodegradable multiusos en polvo		4	Und	7	\$8.768,69	31,1831%	\$6.034,34	\$24.137,36		\$168.961,52	\$144.824,16
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		80	Und	7	\$5.058,59	35,1039%	\$3.282,83	\$262.626,40		\$1.838.384,80	\$1.575.758,40
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		415	Und	7	\$4.157,58	30,3208%	\$2.896,97	\$1.202.242,55		\$8.415.697,85	\$7.213.455,30
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)		11	Und	7	\$32.021,21	73,1460%	\$8.598,99	\$94.588,89		\$662.122,23	\$567.533,34
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)		2	Und	7	\$16.097,98	21,9803%	\$12.559,60	\$25.119,20		\$175.834,40	\$150.715,20
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	Varsol ecológico 1 (Compra)		2	Und	7	\$11.561,62	47,4664%	\$6.073,74	\$12.147,48		\$85.032,36	\$72.884,88
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		14	Und	7	\$16.442,42	43,9612%	\$9.214,14	\$128.997,96		\$902.985,72	\$773.987,76
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		133	Und	7	\$7.422,22	22,2101%	\$5.773,74	\$767.907,42		\$5.375.351,94	\$4.607.444,52
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Espojijilla 3 (Compra)	Espojijilla 3 (Compra)		81	Und	7	\$556,57	57,8957%	\$234,34	\$18.981,54		\$132.870,78	\$113.889,24
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		81	Und	7	\$5.194,95	41,8628%	\$3.020,20	\$244.636,20		\$1.712.453,40	\$1.467.817,20
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Mango metálico escoba 1 (Compra)		162	Und	7	\$7.697,98	36,9898%	\$4.850,51	\$785.782,62		\$5.500.478,34	\$4.714.695,72
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		81	Und	7	\$11.132,32	33,7900%	\$7.370,71	\$597.027,51		\$4.179.192,57	\$3.582.165,06
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		3	Und	7	\$25.956,57	36,9693%	\$16.360,61	\$49.081,83		\$343.572,81	\$294.490,98
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		3	Und	7	\$33.161,62	17,6820%	\$27.297,98	\$81.893,94		\$573.257,58	\$491.363,64
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		3	Und	7	\$33.161,62	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		615	Und	7	\$1.546,46	60,9405%	\$604,04	\$371.484,60		\$2.600.392,20	\$2.228.907,60
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		615	Und	7	\$3.948,48	58,2503%	\$1.648,48	\$1.013.815,20		\$7.096.706,40	\$6.082.891,20
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		615	Und	7	\$4.730,30	63,1861%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		\$7.496.770,05	\$6.425.802,90
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		615	Und	7	\$4.601,01	62,1516%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		\$7.496.770,05	\$6.425.802,90
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		615	Und	7	\$6.680,81	52,2528%	\$3.189,90	\$1.961.788,50		\$13.732.519,50	\$11.770.731,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guanter 1 (Compra)	Guanter 1 (Compra)		81	Und	7	\$5.450,51	32,3759%	\$3.685,86	\$298.554,66		\$2.089.882,62	\$1.791.327,96
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guanter 4 (Compra)	Guanter 4 (Compra)		81	Und	7	\$5.687,88	25,9990%	\$4.209,09	\$340.936,29		\$2.386.554,03	\$2.045.617,74
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		804	Und	7	\$14.038,38	49,6834%	\$7.063,64	\$5.679.166,56		\$39.754.165,92	\$34.074.999,36
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		804	Und	7	\$30.645,45	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 1 (Compra)	Repuestos brillador 1 (Compra)		4	Und	7	\$44.003,03	47,1455%	\$23.257,58	\$93.030,32		\$651.212,24	\$558.181,92
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 2 (Compra)	Repuestos brillador 2 (Compra)		4	Und	7	\$35.042,42	49,2938%	\$17.768,69	\$71.074,76		\$497.523,32	\$426.448,56
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		1	Und	7	\$16.738,38	52,5134%	\$7.948,48	\$7.948,48		\$55.639,36	\$47.690,88
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		15	Und	7	\$5.370,71	42,8437%	\$3.069,70	\$46.045,50		\$322.318,50	\$276.273,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		15	Und	7	\$10.490,91	67,0903%	\$3.452,53	\$51.787,95		\$362.515,65	\$310.727,70
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		81	Und	7	\$14.619,19	65,6257%	\$5.025,25	\$407.045,25		\$2.849.316,75	\$2.442.271,50
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)		17	Und	7	\$42.130,30	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		7	Und	7	\$73.433,33	92,3479%	\$5.619,19	\$39.334,33		\$275.340,31	\$236.005,98
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		6	Und	7	\$293.007,07	84,9695%	\$44.040,40	\$264.242,40		\$1.849.696,80	\$1.585.454,40
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)		7	Und	7	\$321.466,67	64,9111%	\$112.798,99	\$789.592,93		\$5.527.150,51	\$4.737.557,58
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		7	Und	7	\$458.267,68	86,5962%	\$61.425,25	\$429.976,75		\$3.009.837,25	\$2.579.860,50
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
											Subtotal		\$1.983.046.072,35	\$1.699.753.776,30
											% AIU	10%	\$198.304.607,24	\$169.975.377,63
											IIVA		\$37.677.875,37	\$32.295.321,75
											Total		\$2.219.028.554,96	\$1.902.024.475,68

Que respecto del valor inicialmente contratado por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA, y el valor reliquidado al 30 de noviembre de 2026 (previendo la modificación a realizar) la Orden de Compra quedaría por un valor de MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.902.024.475,68) M/CTE, incluido AIU e IVA, existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$317.004.079,28) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Que en la estructuración del proceso que dio origen a la Orden de Compra, esta Dirección Seccional dando cumplimiento a las directrices establecidas por Nivel Central debido al déficit presupuestal con ocasión al incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2026, realizó la respectiva reducción de personal de aseo e insumos, situación que ha generado un impacto significativo en el presupuesto destinado a las contrataciones de los servicios de aseo.

Como resultado de la reducción, las labores de limpieza se han limitado al aseo diario en las áreas comunes, salas de audiencias y baños. En cuanto al interior de los despachos, la limpieza se realiza únicamente una vez por semana, situación que ha generado múltiples quejas y reportes por parte de los servidores judiciales.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el saldo que queda a favor de la Entidad por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$317.004.079,28) M/CTE incluido AIU e IVA, después de reducir el plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, se encuentra procedente restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, a partir del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026, conforme dicho saldo.

Que tal modificación asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$316.999.971,96) M/CTE incluido AIU e IVA, por lo que la Orden de Compra, quedaría de la siguiente manera:

VALOR INICIALMENTE CONTRATATO	\$ 2.219.028.554,96
RELIQUIDACIÓN ORDEN A NOV 30/26	\$ 1.902.024.475,68
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 317.004.079,28
ADICION DE JUL 06 A NOV 30/26	\$ 316.999.971,96
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64
SALDO A LIBERAR	\$ 4.107,32

Considerando lo anterior, se requiere modificar el valor total de la orden de compra quedando de la siguiente manera: **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES**

VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA, teniendo en cuenta la siguiente liquidación, a saber:

Hoja No. 5 Oficio DESAJCLO26-3173

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Cantidad	Valor Total del 06 al 31 de julio (25 días calendario)	Cantidad	Valor Total del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 (4 meses)	Cantidad	Valor Total del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026 (4 meses y 25 días calendario)
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	Mes	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$3.357.701,01		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$201.462.060,60		16	\$44.769.346,80	16	\$214.892.864,64	16	\$259.662.211,44
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	Mes	\$2.148.928,28		\$2.148.928,28	\$58.021.063,56		0	\$0,00	1	\$8.595.713,12	1	\$8.595.713,12
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		Und	\$14.005,05	10,6888%	\$12.508,08	\$1.300.840,32		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		Und	\$11.587,88	100,0000%	\$0,00	\$0,00		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		Und	\$13.829,29	33,3723%	\$9.214,14	\$847.700,88		12	\$110.569,68	12	\$442.278,72	12	\$552.848,40
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multifusos en polvo	Detergente biodegradable multifusos en polvo		Und	\$8.768,69	31,1831%	\$6.034,34	\$24.137,36		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		Und	\$5.058,59	35,1039%	\$3.282,83	\$262.626,40		31	\$101.767,73	31	\$407.070,92	31	\$508.838,65
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		Und	\$4.157,58	30,3208%	\$2.896,97	\$1.202.242,55		61	\$176.715,17	61	\$706.860,68	61	\$883.575,85
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)		Und	\$32.021,21	73,1460%	\$8.598,99	\$94.588,89		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)		Und	\$16.097,98	21,9803%	\$12.559,60	\$25.119,20		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsof ecológico 1 (Compra)	Varsof ecológico 1 (Compra)		Und	\$11.561,62	47,4664%	\$6.073,74	\$12.147,48		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		Und	\$16.442,42	43,9612%	\$9.214,14	\$128.997,96		15	\$138.212,10	15	\$552.848,40	15	\$691.060,50
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		Und	\$7.422,22	22,2101%	\$5.773,74	\$767.907,42		99	\$571.600,26	99	\$2.286.401,04	99	\$2.858.001,30
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		Und	\$556,57	57,8957%	\$234,34	\$18.981,54		24	\$5.624,16	24	\$22.496,64	24	\$28.120,80
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		Und	\$5.194,95	41,8628%	\$3.020,20	\$244.636,20		23	\$69.464,60	23	\$277.858,40	23	\$347.323,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Mango metálico escoba 1 (Compra)		Und	\$7.697,98	36,9898%	\$4.850,51	\$785.782,62		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		Und	\$11.132,32	33,7900%	\$7.370,71	\$597.027,51		22	\$162.155,62	22	\$648.622,48	22	\$810.778,10
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		Und	\$25.956,57	36,9693%	\$16.360,61	\$49.081,83		1	\$16.360,61	1	\$65.442,44	1	\$81.803,05
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		Und	\$33.161,62	17,6820%	\$27.297,98	\$81.893,94		1	\$27.297,98	1	\$109.191,92	1	\$136.489,90
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		Und	\$33.161,62	100,0000%	\$0,00	\$0,00		1	\$0,00	1	\$0,00	1	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		Und	\$1.546,46	60,9405%	\$604,04	\$371.484,60		117	\$70.672,68	117	\$282.690,72	117	\$353.363,40
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		Und	\$3.948,48	58,2503%	\$1.648,48	\$1.013.815,20		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		Und	\$4.730,30	63,1861%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		Und	\$4.601,01	62,1516%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		Und	\$6.680,81	52,2528%	\$3.189,90	\$1.961.788,50		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guaantes 1 (Compra)	Guaantes 1 (Compra)		Und	\$5.450,51	32,3759%	\$3.685,86	\$298.554,66		22	\$81.088,92	22	\$324.355,68	22	\$405.444,60
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guaantes 4 (Compra)	Guaantes 4 (Compra)		Und	\$5.687,88	25,9990%	\$4.209,09	\$340.936,29		22	\$92.599,98	22	\$370.399,92	22	\$462.999,90
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		Und	\$14.038,38	49,6834%	\$7.063,64	\$5.679.166,56		180	\$1.271.455,20	180	\$5.085.820,80	180	\$6.357.276,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		Und	\$30.645,45	100,0000%	\$0,00	\$0,00		180	\$0,00	180	\$0,00	180	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 1 (Compra)	Repuestos brillador 1 (Compra)		Und	\$44.003,03	47,1455%	\$23.257,58	\$93.030,32		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 2 (Compra)	Repuestos brillador 2 (Compra)		Und	\$35.042,42	49,2938%	\$17.768,69	\$71.074,76		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		Und	\$16.738,38	52,5134%	\$7.948,48	\$7.948,48		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		Und	\$5.370,71	42,8437%	\$3.069,70	\$46.045,50		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		Und	\$10.490,91	67,0903%	\$3.452,53	\$51.787,95		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carrero exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carrero exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		Und	\$14.619,19	65,6257%	\$5.025,25	\$407.045,25		22	\$110.555,50	22	\$442.222,00	22	\$552.777,50
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)		Und	\$42.130,30	100,0000%	\$0,00	\$0,00		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		Und	\$73.433,33	92,3479%	\$5.619,19	\$39.334,33		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		Und	\$293.007,07	84,9695%	\$44.040,40	\$264.242,40		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		Und	\$321.466,67	64,9111%	\$112.798,99	\$789.592,93		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		Und	\$458.267,68	86,5962%	\$61.425,25	\$429.976,75		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
Gravámenes adicionales*									Recargo por dotación especial			\$0,00		\$0,00		\$0,00
									Subtotal			\$47.775.486,99		\$235.513.138,52		\$283.288.625,51
									% AUI	10%		\$4.777.548,70		\$23.551.313,85		\$28.328.862,55
									IVA			\$907.734,25		\$4.474.749,63		\$5.382.483,88
									Total			\$53.460.769,94		\$263.539.202,00		\$316.999.971,96

Que la adición de personal de aseo e insumos, deben ser distribuidos en los inmuebles, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Unidad	CALI	PALMIRA	BUGA	BUENAVENTURA	TULUA	CANTIDAD TOTAL
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	11	1	2	1	1	16
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	Mes	1	0	0	0	0	1
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		Und	8	1	1	1	1	12
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		Und	27	1	1	1	1	31
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		Und	47	2	4	4	4	61
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		Und	7	2	2	2	2	15
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		Und	79	4	8	4	4	99
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		Und	12	2	4	4	2	24
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		Und	15	2	2	2	2	23
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		Und	14	2	2	2	2	22
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		Und	57	10	20	15	15	117
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		Und	17	1	2	1	1	22
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)		Und	17	1	2	1	1	22
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		Und	120	10	20	15	15	180
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		Und	120	10	20	15	15	180
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		Und	14	2	2	2	2	22

Por lo anterior, se le informa que la modificación se realizara de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA REDUCCIÓN: CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA.**

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra se encuentra con los recursos asignados para la vigencia 2026, Unidad 827 Recurso 10 CSF, con certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 8026, 29426 y 3826 de fecha 14 de abril de 2026 y registros presupuestales Nos. 20526, 68426 y 12426 de fecha 25 de mayo de 2026.

Que el valor total de la orden de compra, correspondiente a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS**

(\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA, serán distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO DE JUNIO 2026	\$ 317.004.079,30
SERVICIO DE JULIO 2026	\$ 370.464.849,22
SERVICIO DE AGOSTO 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE OCTUBRE 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE NOVIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64

- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026.
- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACION:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.
 - Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
 - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
 4. El código de la Entidad es Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali 27-01-01-227. Tribunales y Juzgados 27-01-01-827 y Comisión de Disciplina Judicial 27-01-01-927.
 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.

6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

Dado lo anterior, me permito requerir su aceptación escrita para llevar a cabo la modificación en cuestión y se solicita respetuosamente remitir los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificación bancaria, igualmente con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificado de REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- En caso de que se haya realizado un cambio en la cuenta bancaria, deberá llenar nuevamente el anexo No. 4 información tributaria e información cuenta.

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo - Profesional Universitario – Área Administrativa

Bogotá D.C, 02 de julio de 2026



Señores

RAMA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
CIUDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACION 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 164918

Respetada señora Natalia Muñoz Tobar

Reciba de antemano un cordial saludo, dando respuesta a su solicitud, con fecha del día 2 de julio de 2026. Me permito comunicarle que conforme a las reglas de la orden de compra 164918, de manera atenta, manifiesto que hemos evaluado detenidamente la solicitud y tomamos la decisión de aceptar el modificadorio 1 dejando como nuevo valor de la orden de compra de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA, con nueva fecha de terminación al 30 de noviembre de 2026 y reducir el valor de CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA

Gracias por la atención que nos ha brindado hasta el momento

Cordialmente,

Nombre: Yesica Alexandra Solano Niño

Cédula: 1.030.580.556

Representante Legal

Unión Temporal TERRASEO

uniontemporalterraseo@gmail.com

3244972492

Carrera 102ª#25D-40

Bogotá D.C





CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 14:52:37
Recibo No. S000505179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nx6kUuFh9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
Nit : 901771722-5
Domicilio: Tena, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 116218
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico : construaseamossasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138936878
Teléfono comercial 2 : 3106800790
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : construaseamossasbic@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto Constitutivo de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No. 18011 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECOMADERART SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 19061 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA DENOMINACION "CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC". REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal A. El desarrollo, gestión, implantación, comercialización, y producción de todo tipo de servicios y/o productos, Relacionados directa e indirectamente con el servicio de la limpieza, desinfección, mantenimiento y construcción en cualquier lugar tales como de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 14:52:37

Recibo No. S000505179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nx6kUuFh9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos hospitalarios, hoteleros, edificios en general, conjuntos residenciales, condominios, oficinas, bancos, coliseos, parques, colegios, alcaldías, gobernaciones, centros comerciales, vías públicas y privadas, parques y jardines, actividad de jardinería, en cualquier lugar que lo requiera, venta de abonos y pastos, productos de jardines y fumigación, Herbicidas, fungicidas, plaguicidas, reciclajes de materiales orgánicos, reciclajes de elementos vegetales, elaboración de jardines. Cubrimiento de la necesidad del servicio de aseo integral con recurso humano o mano de obra calificada, aseo en alturas, venta y/o alquiler de maquinaria para aseo y desinfección, venta de insumos de aseo, venta de insumos cafetería, servicios especializados de aseo, jardinería y mantenimiento técnico locativo preventivo y correctivo. Así como la formación, la consultoría y el asesoramiento en todas estas áreas, su personal trabajo a tiempo total, parcial o hacerlo con carácter estacional. B. Producción y preparación de alimentos para consumo humano, distribución de alimentos procesados y sin procesar, víveres, abarrotes, cárnicos, delicatessen y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, en estado fresco o en conserva. Distribución, venta y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la compañía o por otros fabricantes e igualmente la distribución, venta, importación y comercio en general de productos de consumo popular. Fabricación y/o distribución de empaques de toda clase, materias primas destinadas a la fabricación de empaques para alimentos y otros productos. Desarrollo y explotación comercial de las actividades relacionadas con los restaurantes, casinos Hospitalarios, cafeterías, establecimientos hoteleros, hostales, hospedaje, turismo, salones sociales para eventos, organización de eventos y fiestas, servicios de catering y gourmet para empresas, refrigerios, coffe break, banquetes, cocteles, así mismo y con ocasión de su objeto, licores, lencería, floristería, menaje y personal de servicio. C. Desarrollar e implementar actividades y servicios relacionados con la producción, comercialización y distribución de dietas hospitalarias y para el desarrollo eficiente y Adecuado de todas las actividades relacionadas con el almacenamiento, producción, distribución y Comercialización de alimentos en entidades del sector salud, planeación y construcción de cocina y comedores Con dotación de maquinaria y equipo para entidades de salud, escolares, de apoyo a la infancia y a población Vulnerable. D. Servicio con establecimiento de lavandería hospitalaria, hotelera e industrial, tinte, lavado Con técnica hospitalaria, industrial, hotelera y en seco, lavado, desinfección, desmanchado, secado, Doblado, planchado, empaque, manejo de roperías entrega, recolección de todo tipo de ropa, distribución y Transporte de ropa hospitalaria, hotelera e industrial, tanto nuevas para uso de consumidores finales como Para otras industrias. E. Fabricación de telas, confección. Refracción, renting y venta de lencería, ropa Hospitalaria, ropa hotelera, ropa para spa, confección y venta de uniformes, dotaciones empresariales, Elementos de protección personal. F. Facultad para la limpieza, mantenimiento, construcción y reparación de Piscinas y sus accesorios y equipamientos, servicios de socorristas, cursos de natación y socorristismo. Limpieza, lavado y mantenimiento de obra civil a tanques de reserva de agua potable para consumo humano ya sea subterráneos o elevados y fabricados de cualquier material. G. La comercialización, distribución y venta de toda clase de equipos de oficinas, papelería y útiles escolares en general al por mayor o al por menor, equipos de cómputo y tecnología, suministro de papelería y útiles de oficina, recargas de tóner y tintas para impresoras así como de todo tipo de accesorios complementarios que nuestros clientes puedan necesitar. H. Realizar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad establecer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convenientemente derivadas de arrendar l. La celebración de todo acto o contrato relacionado con el objeto principal o secundario del objeto social. J. La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Adquirir bienes o contratar servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la medida que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgarán los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 14:52:37

Recibo No. S000505179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nx6kUuFh9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 450.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 4.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 4.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal de la Sociedad. - La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 19060 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ	C.C. No. 52.116.760

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea 19061 del 10 de octubre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 14:52:37
Recibo No. S000505179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nx6kUuFh9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.078.272.778,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 14:52:38
Recibo No. S000505179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nx6kUuFh9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:46:52
Recibo No. S000506374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87NT3STMDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PORTOASEO S.A.S. BIC
Nit : 901771625-9
Domicilio: Tena, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 116217
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 4 N 5 B 8 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico : portoaseosasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3244972492
Teléfono comercial 2 : 3001714584
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 102 A N 25 D 40
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : portoaseosasbic@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto Constitutivo de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No. 18010 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASORETENA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 19059 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA DENOMINACION "PORTOASEO S.A.S. BIC". REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal a) la prestación de servicios de aseo, desinfección limpieza, mantenimiento, cafetería, preparación de alimentos, lavado de fachadas, fumigación, control de plagas, jardinería, poda, lavado de tanques, lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:46:52

Recibo No. S000506374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87NT3STMDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos y entidades públicas y privadas como clínicas, hospitales, hoteles, industrias, clubes sociales, instituciones educativas, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios y demás similares o conexos. b) la compra, venta, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, maquinaria, productos, materiales y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, de construcción, en especial la compra, venta, producción, distribución de artículos de aseo, cafetería, seguridad industrial, droguería, papelería y suministros de oficina. c) la participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de productos y/o artículos de cualquier clase y la prestación de servicios de cualquier tipo. d) La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Adquirir bienes o contratar servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la medida que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgarán los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinserados o personas que han salido de la cárcel. e) las demás actividades similares o complementarias a las anteriormente mencionadas pudiendo en general realizar operaciones o actividades comerciales que sean complementarias o accesorias de las anteriormente mencionadas o conexas a ellas. f) Así mismo podrá ejercer cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal de la Sociedad. - La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:46:52
Recibo No. S000506374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87NT3STMDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 19058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO	C.C. No. 1.030.580.556

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea 19059 del 10 de octubre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:46:52
Recibo No. S000506374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87NT3STMDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.206.777.839,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL TERRASEO** con **NIT 901.908.452-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 007501045384

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52116760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2026 12:10 PM



Código Verificación: **YCN7UQ3KLA**

Válida hasta: **07/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030580556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2026 12:10 PM



Código Verificación: **78B3ETN6VS**

Válida hasta: **07/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

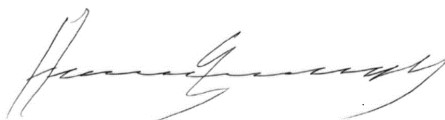
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:20:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52116760
Código de Verificación	52116760260703092005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

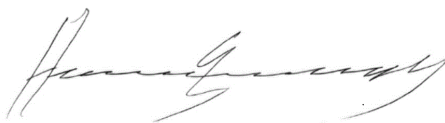
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:20:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030580556
Código de Verificación	1030580556260703092020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

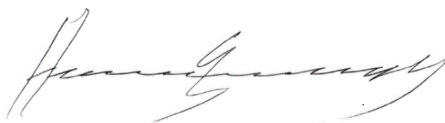
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:17:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017716259
Código de Verificación	9017716259260703091748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

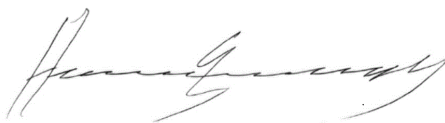
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:18:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017717225
Código de Verificación	9017717225260703091818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

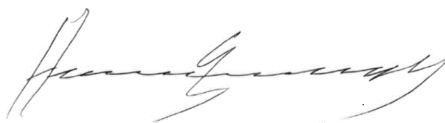
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:19:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019084522
Código de Verificación	9019084522260703091906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298848148



PIB
09:20:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PORTOASEO S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017716259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298848200



PIB
09:21:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017717225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298848351



PIB
09:22:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52116760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298848404



PIB
09:23:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030580556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 09:23:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52116760** y Nombre: **LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143245957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 09:24:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030580556** y Nombre: **YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143246002** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:54 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030580556**

Apellidos y Nombres: **SOLANO NIÑO YESICA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:32 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52116760**

Apellidos y Nombres: **LAMUS JIMENEZ LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), en los términos del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las sedes judiciales, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando además, con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al contratar la prestación del servicio de aseo, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, maquinaria de aseo y los insumos correspondientes, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesario.

Es de resaltar, que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar el servicio de aseo que se requiere en este proceso. Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de aseo y oficios varios.

Así las cosas y en atención a la necesidad que le asiste a la Entidad de garantizar la prestación del servicio de aseo en las Sedes Judiciales, se tiene que conforme lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdos Marcos de Precios, por lo que una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que de acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios y la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024” se tiene que el servicio de aseo es prestado por diferentes proveedores en diferentes zonas del país, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para tres zonas de cobertura del país (zona 9, 10 y 11), por lo que se colocaron tres (3) órdenes de compra.

En lo que respecta a la prestación del servicio de aseo y cafetería para la Zona 11 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se adelantó el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el cual se generó la Orden de Compra No. 164918 de 2026, a favor del proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, con el objeto de: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona 11”, Dicha orden de compra se suscribió por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA., y con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, contados a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026.

Que en la Orden de Compra No. 164918 de 2026, se designó como Supervisora a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el día primero (01) de junio de 2026, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 164918 de 2026.

Que previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de aseo y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, mientras se surte el nuevo proceso de contratación, se encuentra necesario, adelantar el respectivo proceso de contratación en la presente vigencia a fin de contratar el servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027

En atención a lo anterior, la Coordinadora del Área Administrativa en calidad de Supervisora, mediante el oficio DESAJCLO26-3165 de fecha julio 2 de 2026, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional de Cali – Valle del Cauca (E), para modificar Orden de Compra No. 164918 de 2026, exponiendo lo siguiente:

“(…)

En tal sentido, y con la finalidad de adelantar el respectivo proceso de selección, se encuentra necesario modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026, con el fin de reducir el plazo de ejecución a SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026	Valor Total del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026 (6 meses)
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$3.357.701,01		\$23.503.907,07	\$20.146.206,06
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	60	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$201.462.060,60		\$1.410.234.424,20	\$1.208.772.363,60
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	27	Mes	7	\$2.148.928,28		\$2.148.928,28	\$58.021.063,56		\$406.147.444,92	\$348.126.381,36
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		104	Und	7	\$14.005,05	10,8888%	\$12.508,08	\$1.300.840,32		\$9.105.882,24	\$7.805.041,92
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiaador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiaador desinfectante para pisos (Compra)		152	Und	7	\$11.587,88	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		92	Und	7	\$13.829,29	33,3723%	\$9.214,14	\$847.700,88		\$5.933.906,16	\$5.086.205,28
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo	Detergente biodegradable multiusos en polvo		4	Und	7	\$8.768,69	31,1831%	\$6.034,34	\$24.137,36		\$168.961,52	\$144.824,16
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		80	Und	7	\$5.058,59	35,1039%	\$3.282,83	\$262.626,40		\$1.838.384,80	\$1.575.758,40
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		415	Und	7	\$4.157,58	30,3208%	\$2.896,97	\$1.202.242,55		\$8.415.697,85	\$7.213.455,30
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)		11	Und	7	\$32.021,21	73,1460%	\$8.598,99	\$94.588,89		\$662.122,23	\$567.533,34
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)		2	Und	7	\$16.097,98	21,9803%	\$12.559,60	\$25.119,20		\$175.834,40	\$150.715,20
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	Varsol ecológico 1 (Compra)		2	Und	7	\$11.561,62	47,4664%	\$6.073,74	\$12.147,48		\$85.032,36	\$72.884,88
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		14	Und	7	\$16.442,42	43,9612%	\$9.214,14	\$128.997,96		\$902.985,72	\$773.987,76
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		133	Und	7	\$7.422,22	22,2101%	\$5.773,74	\$767.907,42		\$5.375.351,94	\$4.607.444,52
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Espojilla 3 (Compra)	Espojilla 3 (Compra)		81	Und	7	\$556,57	57,8957%	\$234,34	\$18.981,54		\$132.870,78	\$113.889,24
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		81	Und	7	\$5.194,95	41,8628%	\$3.020,20	\$244.636,20		\$1.712.453,40	\$1.467.817,20
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Mango metálico escoba 1 (Compra)		162	Und	7	\$7.697,98	36,9898%	\$4.850,51	\$785.782,62		\$5.500.478,34	\$4.714.695,72
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		81	Und	7	\$11.132,32	33,7900%	\$7.370,71	\$597.027,51		\$4.179.192,57	\$3.582.165,06
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		3	Und	7	\$25.956,57	36,9693%	\$16.360,61	\$49.081,83		\$343.572,81	\$294.490,98
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		3	Und	7	\$33.161,62	17,6820%	\$27.297,98	\$81.893,94		\$573.257,58	\$491.363,64
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		3	Und	7	\$33.161,62	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		615	Und	7	\$1.546,46	60,9405%	\$604,04	\$371.484,60		\$2.600.392,20	\$2.228.907,60
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		615	Und	7	\$3.948,48	58,2503%	\$1.648,48	\$1.013.815,20		\$7.096.706,40	\$6.082.891,20
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		615	Und	7	\$4.730,30	63,1861%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		\$7.496.770,05	\$6.425.802,90
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		615	Und	7	\$4.601,01	62,1516%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		\$7.496.770,05	\$6.425.802,90
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		615	Und	7	\$6.680,81	52,2528%	\$3.189,90	\$1.961.788,50		\$13.732.519,50	\$11.770.731,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		81	Und	7	\$5.450,51	32,3759%	\$3.685,86	\$298.554,66		\$2.089.882,62	\$1.791.327,96
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)		81	Und	7	\$5.687,88	25,9990%	\$4.209,09	\$340.936,29		\$2.386.554,03	\$2.045.617,74
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		804	Und	7	\$14.038,38	49,6834%	\$7.063,64	\$5.679.166,56		\$39.754.165,92	\$34.074.999,36
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		804	Und	7	\$30.645,45	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 1 (Compra)	Repuestos brillador 1 (Compra)		4	Und	7	\$44.003,03	47,1455%	\$23.257,58	\$93.030,32		\$651.212,24	\$558.181,92
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 2 (Compra)	Repuestos brillador 2 (Compra)		4	Und	7	\$35.042,42	49,2938%	\$17.768,69	\$71.074,76		\$497.523,32	\$426.448,56
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		1	Und	7	\$16.738,38	52,5134%	\$7.948,48	\$7.948,48		\$55.639,36	\$47.690,88
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		15	Und	7	\$5.370,71	42,8437%	\$3.069,70	\$46.045,50		\$322.318,50	\$276.273,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		15	Und	7	\$10.490,91	67,0903%	\$3.452,53	\$51.787,95		\$362.515,65	\$310.727,70
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		81	Und	7	\$14.619,19	65,6257%	\$5.025,25	\$407.045,25		\$2.849.316,75	\$2.442.271,50
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)		17	Und	7	\$42.130,30	100,0000%	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		7	Und	7	\$73.433,33	92,3479%	\$5.619,19	\$39.334,33		\$275.340,31	\$236.005,98
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		6	Und	7	\$293.007,07	84,9695%	\$44.040,40	\$264.242,40		\$1.849.696,80	\$1.585.454,40
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)		7	Und	7	\$321.466,67	64,9111%	\$112.798,99	\$789.592,93		\$5.527.150,51	\$4.737.557,58
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		7	Und	7	\$458.267,68	86,5962%	\$61.425,25	\$429.976,75		\$3.009.837,25	\$2.579.860,50
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
											Subtotal		\$1.983.046.072,35	\$1.699.753.776,30
											% AIU	10%	\$198.304.607,24	\$169.975.377,63
											IVA		\$37.677.875,37	\$32.295.321,75
											Total		\$2.219.028.554,96	\$1.902.024.475,68

Que respecto del valor inicialmente contratado por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA, y el valor reliquidado al 30 de noviembre de 2026 (previendo la modificación a realizar) la Orden de Compra quedaría por un valor de MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.902.024.475,68) M/CTE, incluido AIU e IVA, existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de

TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$317.004.079,28) M/CTE, incluido AIU e IVA..

Que en la estructuración del proceso que dio origen a la Orden de Compra, esta Dirección Seccional dando cumplimiento a las directrices establecidas por Nivel Central debido al déficit presupuestal con ocasión al incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2026, realizó la respectiva reducción de personal de aseo e insumos, situación que ha generado un impacto significativo en el presupuesto destinado a las contrataciones de los servicios de aseo, entre otros, se realizó una reducción de 138 operarios a 109 para el Valle del Cauca y San Jose del Palmar – Chocó (Zona 9, Zona 10 y Zona 11), así como la modificación de servicios contratados, los cuales pasaron de tiempo completo a medio tiempo, para el caso concreto en la zona 11, quedó de la siguiente manera:

ASEO ZONA 11								
UNIDAD 227								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			REDUCCIÓN		
			NUMERO DE OPERARIOS					
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	6			5		
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	3			2		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 227			9	0	0	7	0	0

UNIDAD 927								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			NUMERO DE OPERARIOS		
			NUMERO DE OPERARIOS					
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	1			1		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 927			1	0	0	1	0	0

UNIDAD 827								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	24		1	17		1
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	5			5		
	EDIFICIO GOYA Avenida 6A Nte # 28N-23	3	3			2		
	LEY DE TIERRAS Avenida 3A Nte # 24-24	4	1			1		
	EDIFICIO ADOLESCENTES Avenida 5C Nte # 24N-38	5	2			1	1	
	EDIFICIO OTERO Carrera 4 No. 12-01	6	1				1	
	EDIFICIO BRITILANA Cra 1 # 39-55	7	2			2		
	EDIFICIO ENTRECEIBAS CII 8 # 1-16	8	4			2		
	C.C. PLAZA CAICEDO Calle 12 No. 5-71/75	9	1				1	
	3°Juz.Municipal de pequeñas causas y competencias multiples- y Casa de Justicia Siloe Estación Lido Cra 52 # 2-00	10						
	9° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples CII 38 con Cra 41H - CALI 16 B/ La Unión	11						
	1° 2° 5° 7°Juz. Municipal de pequeñas Causas y Competencias Múltiples Del Distrito De Los Mangos Diagonal 26P con CII 73 Esquina -	12		4			4	
	8° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cra 41B con CII 50 CALI 15 B/ EL VALLADO	13						
	6° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples CII 73 # 7G-28 B/ Alfonso Lopez	14						
	10° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cra 1D # 65-00 CALI 5 B/La Rivera	15						
JAMUNDI	Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	16	1			1		
	Carrera 12 # 11-31							
YUMBO	Carrera 7 No. 7-01 Esquina	17	1			1		
LA CUMBRE	Cra 4 # 1-42	18		1			1	
VIJES	Cra 4 # 3-95	19		1			1	
YOTOCO	Carrera 5 No. 2-52	20		1			1	
DAGUA	Carrera 9 y 10 No. 9-20/23/33	21		1			1	
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO" Cra 29 # 22-43	22	7			4		
	Sede Judicial de Familia CII 22 # 28A - 10	23		1			1	
FLORIDA	CII 9 # 17-44	24		1			1	
PRADERA	CII 8 # 9-18	27		1			1	
CANDELARIA	Calle 9 No. 9-32	25		1			1	
CERRITO	Cra 11 # 12-25	26		1			1	
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA - CII 7 # 14-32	28	11	1		6		
	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA - Cra 12 # 6-08 2do Piso	29	1				1	
	Juz. pequeñas Causas Laborales Cra 16 # 6-40	30		1		1		
	Carrera 16 No. 6-68	31	1	0				
CALIMA DARIEN	CII 12 # 7-49	32		1			1	
RESTREPO	Cra 12 # 12-15	33		1			1	
GINEBRA	Cra 2 # 3-33	34		1			1	
GUACARI	Calle 5A No. 4-94 Barrio Chapinero	35		1			1	
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL - Cra 3 # 2A-35	36	3			2		
	Edif. ATLANTIS Calle 2A No. 7A-50	37	1	1		1		
	Edif. YIRETH Cra 3 # 5-41	38		1		1		
	Edif. TRANSFERENCIA CII 9 # 2-21	39	2			1		
ARGELIA	CII 3 #6-43	40		1			1	
EL DOVIO	Calle 12 No. 10-12 Esquina	41		1			1	
VERSALLES	Carrera 6 # 6-43 Barrio La Pista	42		1			1	
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA Calle 26 entre Cra 27 y 28	43	6			4		
	ARCHIVO Cra 27 # 22-48	44		1				
RIOFRIO	Cra 9 # 5-20	45		1			1	
TRUJILLO	Cra 18 # 19-16	46		1			1	
SAN PEDRO	Cra 5 # 4-47	47		1			1	
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 827			77	28	1	52	27	1

TOTAL OPERARIOS UNIDAD 227 - 827 Y 927		87	28	1	60	27	1
			116			88	

Que de dicha reducción, se dejó constancia en los Estudios Previos del proceso de contratación así como en la solicitud realizada a Nivel Central a través del oficio DESAJCLO26-517 de fecha 09 de febrero de 2026.

Como resultado de la reducción, las labores de limpieza se han limitado al aseo diario en las áreas comunes, salas de audiencias y baños. En cuanto al interior de los despachos, la limpieza se realiza únicamente una vez por semana, situación que ha generado múltiples quejas y reportes por parte de los servidores judiciales.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el saldo que queda a favor de la Entidad por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$317.004.079,28) M/CTE incluido AIU e IVA, después de reducir el plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, se encuentra procedente restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, a partir del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026, conforme dicho saldo.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer de manera adecuada la prestación del servicio de aseo y de esta manera atender las reclamaciones que se han presentado por parte de los Despachos Judiciales, respecto de la frecuencia del aseo que se viene realizando al interior de los mismos.

Que tal modificación asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$316.999.971,96) M/CTE incluido AIU e IVA, por lo que la Orden de Compra, quedaría de la siguiente manera:

VALOR INICIALMENTE CONTRATATO	\$ 2.219.028.554,96
RELIQUIDACIÓN ORDEN A NOV 30/26	\$ 1.902.024.475,68
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 317.004.079,28
ADICION DE JUL 06 A NOV 30/26	\$ 316.999.971,96
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64
SALDO A LIBERAR	\$ 4.107,32

Considerando lo anterior, se requiere modificar el valor total de la orden de compra quedando de la siguiente manera: **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, teniendo en cuenta la siguiente liquidación, a saber:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Cantidad	Valor Total del 06 al 31 de julio (25 días calendario)	Cantidad	Valor Total del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 (4 meses)	Cantidad	Valor Total del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026 (4 meses y 25 días calendario)
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	Mes	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$3.357.701,01		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$201.462.060,60		16	\$44.769.346,80	16	\$214.892.864,64	16	\$259.662.211,44
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	Mes	\$2.148.928,28		\$2.148.928,28	\$58.021.063,56		0	\$0,00	1	\$8.595.713,12	1	\$8.595.713,12
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		Und	\$14.005,05	10,6888%	\$12.508,08	\$1.300.840,32		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpador desinfectante para pisos (Compra)	Limpador desinfectante para pisos (Compra)		Und	\$11.587,88	100,00000%	\$0,00	\$0,00		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		Und	\$13.829,29	33,3723%	\$9.214,14	\$847.700,88		12	\$110.569,68	12	\$442.278,72	12	\$552.848,40
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multifusos en polvo	Detergente biodegradable multifusos en polvo		Und	\$8.768,69	31,1831%	\$6.034,34	\$24.137,36		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		Und	\$5.058,59	35,1039%	\$3.282,83	\$262.626,40		31	\$101.767,73	31	\$407.070,92	31	\$508.838,65
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		Und	\$4.157,58	30,3208%	\$2.896,97	\$1.202.242,55		61	\$176.715,17	61	\$706.860,68	61	\$883.575,85
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)		Und	\$32.021,21	73,1460%	\$8.598,99	\$94.588,89		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)		Und	\$16.097,98	21,9803%	\$12.559,60	\$25.119,20		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsof ecológico 1 (Compra)	Varsof ecológico 1 (Compra)		Und	\$11.561,62	47,4664%	\$6.073,74	\$12.147,48		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		Und	\$16.442,42	43,9612%	\$9.214,14	\$128.997,96		15	\$138.212,10	15	\$552.848,40	15	\$691.060,50
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		Und	\$7.422,22	22,2101%	\$5.773,74	\$767.907,42		99	\$571.600,26	99	\$2.286.401,04	99	\$2.858.001,30
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		Und	\$556,57	57,8957%	\$234,34	\$18.981,54		24	\$5.624,16	24	\$22.496,64	24	\$28.120,80
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		Und	\$5.194,95	41,8628%	\$3.020,20	\$244.636,20		23	\$69.464,60	23	\$277.858,40	23	\$347.323,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 3 (Compra)	Mango metálico escoba 3 (Compra)		Und	\$7.697,98	36,9698%	\$4.850,51	\$785.782,62		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		Und	\$11.132,32	33,7900%	\$7.370,71	\$597.027,51		22	\$162.155,62	22	\$648.622,48	22	\$810.778,10
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		Und	\$25.956,57	36,9693%	\$16.360,61	\$49.081,83		1	\$16.360,61	1	\$65.442,44	1	\$81.803,05
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		Und	\$33.161,62	17,8820%	\$27.297,98	\$81.893,94		1	\$27.297,98	1	\$109.191,92	1	\$136.489,90
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		Und	\$33.161,62	100,00000%	\$0,00	\$0,00		1	\$0,00	1	\$0,00	1	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		Und	\$1.546,46	60,9405%	\$604,04	\$371.484,60		117	\$70.672,68	117	\$282.690,72	117	\$353.363,40
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		Und	\$3.948,48	58,2503%	\$1.648,48	\$1.013.815,20		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		Und	\$4.730,30	63,1861%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		Und	\$4.601,01	62,1516%	\$1.741,41	\$1.070.967,15		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		Und	\$6.680,81	52,2528%	\$3.189,90	\$1.961.788,50		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		Und	\$5.450,51	32,3759%	\$3.685,86	\$298.554,66		22	\$81.088,92	22	\$324.355,68	22	\$405.444,60
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)		Und	\$5.687,68	25,9990%	\$4.209,09	\$340.936,29		22	\$92.599,98	22	\$370.399,92	22	\$462.999,90
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		Und	\$14.038,38	49,6834%	\$7.063,64	\$5.679.166,56		180	\$1.271.455,20	180	\$5.085.820,80	180	\$6.357.276,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		Und	\$30.645,45	100,00000%	\$0,00	\$0,00		180	\$0,00	180	\$0,00	180	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 1 (Compra)	Repuestos brillador 1 (Compra)		Und	\$44.003,03	47,1455%	\$23.257,58	\$93.030,32		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 2 (Compra)	Repuestos brillador 2 (Compra)		Und	\$35.042,42	49,2938%	\$17.768,69	\$71.074,76		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		Und	\$16.738,38	52,5134%	\$7.948,48	\$7.948,48		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		Und	\$5.370,71	42,8437%	\$3.069,70	\$46.045,50		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		Und	\$10.490,91	67,0903%	\$3.452,53	\$51.787,95		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Camo exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Camo exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		Und	\$14.619,19	65,6257%	\$5.025,25	\$407.045,25		22	\$110.555,50	22	\$442.222,00	22	\$552.777,50
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)		Und	\$42.130,30	100,00000%	\$0,00	\$0,00		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		Und	\$73.433,33	92,3479%	\$5.619,19	\$39.334,33		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		Und	\$293.007,07	84,9695%	\$44.040,40	\$264.242,40		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)		Und	\$321.466,67	64,9111%	\$112.798,99	\$789.592,93		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		Und	\$458.267,68	86,5962%	\$61.425,25	\$429.976,75		0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00		\$0,00
									Subtotal			\$47.775.486,99		\$235.513.138,52		\$283.288.625,51
									% AUI	10%		\$4.777.548,70		\$23.551.313,85		\$28.328.862,55
									IVA			\$907.734,25		\$4.474.749,63		\$5.382.483,88
									Total			\$53.460.769,94		\$263.539.202,00		\$316.999.971,96

Que la adición de personal de aseo e insumos, deben ser distribuidos en los inmuebles, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Unidad	CALI	PALMIRA	BUGA	BUENAVENTURA	TULUA	CANTIDAD TOTAL
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	11	1	2	1	1	16
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	Mes	1	0	0	0	0	1
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		Und	8	1	1	1	1	12
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		Und	27	1	1	1	1	31
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		Und	47	2	4	4	4	61
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		Und	7	2	2	2	2	15
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		Und	79	4	8	4	4	99
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		Und	12	2	4	4	2	24
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		Und	15	2	2	2	2	23
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		Und	14	2	2	2	2	22
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		Und	1	0	0	0	0	1
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		Und	57	10	20	15	15	117
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		Und	17	1	2	1	1	22
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)		Und	17	1	2	1	1	22
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		Und	120	10	20	15	15	180
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		Und	120	10	20	15	15	180
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		Und	14	2	2	2	2	22

En ese orden de ideas, en mi calidad de Supervisora de la orden de compra en mención, recomiendo y solicito autorización para modificar el valor y la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, de la siguiente manera:

- VALOR DE LA REDUCCIÓN: CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA.**

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra, se encuentra con los recursos asignados para la vigencia 2026, por las subunidades ejecutoras 227, 827 y 927, Recurso 10 CSF, con certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 8026, 29426 y 3826 de fecha 14 de abril de 2026 y registros presupuestales Nos. 20526, 68426 y 12426 de fecha 25 de mayo de 2026.

Que el valor total de la orden de compra, correspondiente a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA,** serán distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO DE JUNIO 2026	\$ 317.004.079,30
SERVICIO DE JULIO 2026	\$ 370.464.849,22
SERVICIO DE AGOSTO 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE OCTUBRE 2026	\$ 382.888.879,78
SERVICIO DE NOVIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64

- PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026.**
- FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACION:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, previa presentación de la siguiente documentación:

- *Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.*
- *Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.*
- *Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra*
- *Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*
 1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
 2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
 3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma.*
 4. *El código de la Entidad es Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali 27-01-01-227. Tribunales y Juzgados 27-01-01-827 y Comisión de Disciplina Judicial 27-01-01-927.*

- 5. *Antes de emitir la factura se sugiere se comuniquen con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*
- 6. *El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.*

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra”.

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por la supervisora, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) autorizó realizar la modificación a la Orden de Compra No. 164918 de 2026, conforme los parámetros expuestos a través del Oficio DESAJCLO26-3167 de fecha 2 de julio de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del oficio DESAJCLO26-3173 de fecha 2 de julio de 2026, la Coordinadora del Área Administrativa de la Entidad, solicitó al proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, informar si estaba dispuesto a suscribir la modificación respectiva y así mismo, allegar la documentación necesaria para tal fin.

Que mediante oficio allegado vía correo electrónico de fecha 2 de julio de 2026, el proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, manifestó su aceptación de modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026 y remitió la documentación requerida por la Entidad.

En consecuencia, la modificación de la Orden de Compra No. 164918 de 2026 resulta técnica, jurídica, financiera y administrativamente justificada, toda vez que permite reducir el plazo de ejecución y modificar el valor, con el propósito de optimizar los recursos públicos, a fin de restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, y de esta manera garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del Acuerdo Marco de Precios.

Dicha modificación consiste en reducir la suma de CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA, de la vigencia 2026.

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

Como también en modificar la fecha de vencimiento de la presente orden de compra a SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026.

Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra se encuentra respaldada con los recursos asignados para la vigencia 2026, por las subunidades ejecutoras 227, 827 y 927 Recurso 10 CSF, con certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 8026, 29426 y 3826 de fecha 14 de abril de 2026 y registros presupuestales Nos. 20526, 68426 y 12426 de fecha 25 de mayo de 2026.

La modificación no altera el objeto contractual ni la naturaleza del negocio jurídico, sino que responde a necesidades sobrevinientes de la administración, consistentes en garantizar la continuidad del servicio de aseo, ajustar el plazo para iniciar oportunamente el nuevo proceso contractual con vigencias futuras y optimizar los recursos disponibles, circunstancias que hacen procedente la modificación de la Orden de Compra conforme a las reglas del Acuerdo Marco y los principios de planeación, economía y responsabilidad.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, que prevén que la Entidad Estatal, cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, así como las reglas del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución de la Orden de Compra.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026, en el sentido de:

- Reducir el valor de la Orden de Compra en la suma de CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA.

- Modificar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, estableciendo un plazo total de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026.
- Modificar, a partir del 06 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2026, la cantidad de operarios e insumos de aseo con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio. (Conforme al formato de modificación generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el cual se adjunta).

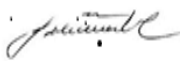
En consecuencia, el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN A CELEBRAR																	
OBJETO	Modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026, suscrita con el proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, con la finalidad de reducir el plazo de ejecución y el valor de la orden de compra, así como modificar la cantidad de operarios e insumos de aseo (Conforme al formato de modificación generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el cual se adjunta).																
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES, contados a partir del 01 de junio al 30 de noviembre de 2026.																
VALOR PARA REDUCIR	CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA.																
VALOR DEFINITIVO DE LA ORDEN DE COMPRA.	DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA. Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra se encuentra respaldada con los recursos asignados para la vigencia 2026, por las subunidades ejecutoras 227, 827 y 927 Recurso 10 CSF, con certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 8026, 29426 y 3826 de fecha 14 de abril de 2026 y registros presupuestales Nos. 20526, 68426 y 12426 de fecha 25 de mayo de 2026.																
FORMA DE PAGO	La forma de pago se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, por tanto, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, así: <table><tr><th>FORMA DE PAGO</th><th>UNIDAD 827</th></tr><tr><td>SERVICIO DE JUNIO 2026</td><td>\$ 317.004.079,30</td></tr><tr><td>SERVICIO DE JULIO 2026</td><td>\$ 370.464.849,22</td></tr><tr><td>SERVICIO DE AGOSTO 2026</td><td>\$ 382.888.879,78</td></tr><tr><td>SERVICIO DE SEPTIEMBRE 2026</td><td>\$ 382.888.879,78</td></tr><tr><td>SERVICIO DE OCTUBRE 2026</td><td>\$ 382.888.879,78</td></tr><tr><td>SERVICIO DE NOVIEMBRE 2026</td><td>\$ 382.888.879,78</td></tr><tr><td>TOTAL ORDEN DE COMPRA</td><td>\$ 2.219.024.447,64</td></tr></table> El pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación: - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso. - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la	FORMA DE PAGO	UNIDAD 827	SERVICIO DE JUNIO 2026	\$ 317.004.079,30	SERVICIO DE JULIO 2026	\$ 370.464.849,22	SERVICIO DE AGOSTO 2026	\$ 382.888.879,78	SERVICIO DE SEPTIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78	SERVICIO DE OCTUBRE 2026	\$ 382.888.879,78	SERVICIO DE NOVIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78	TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64
FORMA DE PAGO	UNIDAD 827																
SERVICIO DE JUNIO 2026	\$ 317.004.079,30																
SERVICIO DE JULIO 2026	\$ 370.464.849,22																
SERVICIO DE AGOSTO 2026	\$ 382.888.879,78																
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78																
SERVICIO DE OCTUBRE 2026	\$ 382.888.879,78																
SERVICIO DE NOVIEMBRE 2026	\$ 382.888.879,78																
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 2.219.024.447,64																

	Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada. - Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra. En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra. IMPACTO TRIBUTARIO La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra. FACTURACION NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 7. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN 8. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 9. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma. 10. El código de la Entidad es Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali 27-01-01-227. Tribunales y Juzgados 27-01-01-827 y Comisión de Disciplina Judicial 27-01-01-927.
--	--

	11. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. 12. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.
SUPERVISIÓN	La Supervisión de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.
4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA MODIFICACIÓN	
La presente modificación se soporta en la reliquidación del valor de la Orden de Compra como consecuencia del ajuste del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026. Producto de dicha reliquidación, se obtuvo un saldo a favor de la Entidad, el cual permite restablecer la cantidad de operarios e insumos de aseo requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio. Igualmente, la modificación se soporta en el informe técnico emitido por la Supervisora mediante oficio DESAJCLO26-3165 del 2 de julio de 2026, en el cual se evidencia que la reducción de personal implementada al inicio de la ejecución generó afectaciones en la frecuencia del servicio de aseo y múltiples reclamaciones por parte de los despachos judiciales, razón por la cual resulta necesario restablecer el personal e insumos de aseo utilizando el saldo generado con la reducción del plazo contractual, conforme la contratación que se tenía hasta el 31 de mayo de 2026, aunado al trámite de vigencias futuras que debe adelantar la Entidad, a efectos de garantizar la prestación del servicio para la vigencia 2027. Así mismo, como resultado de la reliquidación efectuada por la reducción del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, se obtuvo un saldo a favor de la Entidad, el cual permite restablecer la cantidad de operarios e insumos de aseo requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, la Orden de Compra queda por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA, generándose una reducción neta de CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.107,32) M/CTE, incluido AIU e IVA.	
5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN	
La modificación no incorpora nuevos riesgos contractuales; únicamente implica el ajuste del valor asegurado y de la vigencia de las garantías conforme al nuevo plazo y valor definitivo de la Orden de Compra. En consecuencia, el Contratista modificará las pólizas establecidas en la Orden de Compra No. 164918 de 2026, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencia de los riesgos amparados.	

Firmado en Santiago de Cali, el tres (03) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Elaboró	Revisó			Aprobó
DAYHANA VARELA VALLEJO	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	ALBA MYRYAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
VIABILIDAD JURIDICA				
En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 03 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.				
Firma:				


FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	495145
Número de orden de compra a modificar:	164918

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Dayhana Varela Varela
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-02 17:11:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-12-31	2026-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
162242	CDP ZONA 11 827	CDP-29426	CDP	29426
162240	CDP ZONA 11 227	CDP-8026	CDP	8026
162241	CDP ZONA 11 927	CDP-3826	CDP	3826

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	3357701.01	CDP-29426	23503907.07

2	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 60	7.0	Mes	201462060.60	CDP-29426	1410234424.20
3	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 27	7.0	Mes	58021063.56	CDP-29426	406147444.92
4	ays05--Z11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 104	7.0	Unidad	1300840.32	CDP-29426	9105882.24
5	ays05--Z11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 152	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
6	ays05--Z11 - Líquido desengrasante (Compra) - 92	7.0	Unidad	847700.88	CDP-29426	5933906.16
7	ays05--Z11 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	7.0	Unidad	24137.36	CDP-29426	168961.52
8	ays05--Z11 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 80	7.0	Unidad	262626.40	CDP-29426	1838384.80
9	ays05--Z11 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 415	7.0	Unidad	1202242.55	CDP-29426	8415697.85
10	ays05--Z11 - Cera polimérica (Compra) - 11	7.0	Unidad	94588.89	CDP-29426	662122.23
11	ays05--Z11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	7.0	Unidad	25119.20	CDP-29426	175834.40
12	ays05--Z11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	12147.48	CDP-29426	85032.36
13	ays05--Z11 - Ambientador 2 (Compra) - 14	7.0	Unidad	128997.96	CDP-29426	902985.72

14	ays05--Z11 - Bayetilla 1 (Compra) - 133	7.0	Unidad	767907.42	CDP-29426	5375351.94
15	ays05--Z11 - Esponjilla 3 (Compra) - 81	7.0	Unidad	18981.54	CDP-29426	132870.78
16	ays05--Z11 - Escoba 3 (Compra) - 81	7.0	Unidad	244636.20	CDP-29426	1712453.40
17	ays05--Z11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 162	7.0	Unidad	785782.62	CDP-29426	5500478.34
18	ays05--Z11 - Trapero 3 (Compra) - 81	7.0	Unidad	597027.51	CDP-29426	4179192.57
19	ays05--Z11 - Pads 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	49081.83	CDP-29426	343572.81
20	ays05--Z11 - Pads 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	81893.94	CDP-29426	573257.58
21	ays05--Z11 - Pads 4 (Compra) - 3	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
22	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 615	7.0	Unidad	371484.60	CDP-29426	2600392.20
23	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1013815.20	CDP-29426	7096706.40
24	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1070967.15	CDP-29426	7496770.05
25	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1070967.15	CDP-29426	7496770.05
26	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1961788.50	CDP-29426	13732519.50
27	ays05--Z11 - Guantes 1 (Compra) - 81	7.0	Unidad	298554.66	CDP-29426	2089882.62
28	ays05--Z11 - Guantes 4 (Compra) - 81	7.0	Unidad	340936.29	CDP-29426	2386554.03
29	ays05--Z11 - Papel higiénico 2 (Compra) - 804	7.0	Unidad	5679166.56	CDP-3826	39754165.92

30	ays05--Z11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 804	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
31	ays05--Z11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	93030.32	CDP-29426	651212.24
32	ays05--Z11 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	71074.76	CDP-29426	497523.32
33	ays05--Z11 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7948.48	CDP-29426	55639.36
34	ays05--Z11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	46045.50	CDP-29426	322318.50
35	ays05--Z11 - Balde (Compra) - 15	7.0	Unidad	51787.95	CDP-29426	362515.65
36	ays05--Z11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 81	7.0	Unidad	407045.25	CDP-29426	2849316.75
37	ays05--Z11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 17	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
38	ays05--Z11 - Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	39334.33	CDP-29426	275340.31
39	ays05--Z11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 6	7.0	Unidad	264242.40	CDP-29426	1849696.80
40	ays05--Z11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	789592.93	CDP-29426	5527150.51
41	ays05--Z11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	429976.75	CDP-29426	3009837.25

42	ays05--Z11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
43	ays05--Z11 - AIU	1.0	Unidad	198304607.24	CDP-8026	198304607.24
44	ays05--Z11 - IVA	1.0	Unidad	37677875.37	CDP-29426	37677875.37

Total Orden de Compra Actual:						2,219,028,554.96
--------------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	20146206.06	CDP-29426	20146206.06
Editado	2	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 60	1.00	Unidad	1468434575.04	CDP-29426	1468434575.04
Editado	3	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 27	1.00	Unidad	356722094.48	CDP-29426	356722094.48
Editado	4	ays05--Z11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 104	1.00	Unidad	7805041.92	CDP-29426	7805041.92
Editado	6	ays05--Z11 - Líquido desengrasante (Compra) - 92	1.00	Unidad	5639053.68	CDP-29426	5639053.68
Editado	7	ays05--Z11 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	1.00	Unidad	144824.16	CDP-29426	144824.16
Editado	8	ays05--Z11 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 80	1.00	Unidad	2084597.05	CDP-29426	2084597.05

Editado	9	ays05--Z11 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 415	1.00	Unidad	8097031.15	CDP-29426	8097031.15
Editado	10	ays05--Z11 - Cera polimérica (Compra) - 11	1.00	Unidad	567533.34	CDP-29426	567533.34
Editado	11	ays05--Z11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	1.00	Unidad	150715.20	CDP-29426	150715.20
Editado	12	ays05--Z11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	1.00	Unidad	72884.88	CDP-29426	72884.88
Editado	13	ays05--Z11 - Ambientador 2 (Compra) - 14	1.00	Unidad	1465048.26	CDP-29426	1465048.26
Editado	14	ays05--Z11 - Bayetilla 1 (Compra) - 133	1.00	Unidad	7465445.82	CDP-29426	7465445.82
Editado	15	ays05--Z11 - Esponjilla 3 (Compra) - 81	1.00	Unidad	142010.04	CDP-29426	142010.04
Editado	16	ays05--Z11 - Escoba 3 (Compra) - 81	1.00	Unidad	1815140.20	CDP-29426	1815140.20
Editado	17	ays05--Z11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 162	1.00	Unidad	4714695.72	CDP-29426	4714695.72
Editado	18	ays05--Z11 - Trapero 3 (Compra) - 81	1.00	Unidad	4392943.16	CDP-29426	4392943.16
Editado	19	ays05--Z11 - Pads 2 (Compra) - 3	1.00	Unidad	376294.03	CDP-29426	376294.03
Editado	20	ays05--Z11 - Pads 3 (Compra) - 3	1.00	Unidad	627853.54	CDP-29426	627853.54
Editado	22	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 615	1.00	Unidad	2582271.00	CDP-29426	2582271.00
Editado	23	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 615	1.00	Unidad	6082891.20	CDP-29426	6082891.20

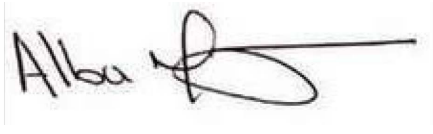
Editado	24	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 615	1.00	Unidad	6425802.90	CDP-29426	6425802.90
Editado	25	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 615	1.00	Unidad	6425802.90	CDP-29426	6425802.90
Editado	26	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 615	1.00	Unidad	11770731.00	CDP-29426	11770731.00
Editado	27	ays05--Z11 - Guantes 1 (Compra) - 81	1.00	Unidad	2196772.56	CDP-29426	2196772.56
Editado	28	ays05--Z11 - Guantes 4 (Compra) - 81	1.00	Unidad	2508617.64	CDP-29426	2508617.64
Editado	29	ays05--Z11 - Papel higiénico 2 (Compra) - 804	1.00	Unidad	40432275.36	CDP-3826	40432275.36
Editado	31	ays05--Z11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 4	1.00	Unidad	558181.92	CDP-29426	558181.92
Editado	32	ays05--Z11 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 4	1.00	Unidad	426448.56	CDP-29426	426448.56
Editado	33	ays05--Z11 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	47690.88	CDP-29426	47690.88
Editado	34	ays05--Z11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 15	1.00	Unidad	276273.00	CDP-29426	276273.00
Editado	35	ays05--Z11 - Balde (Compra) - 15	1.00	Unidad	310727.70	CDP-29426	310727.70
Editado	36	ays05--Z11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 81	1.00	Unidad	2995049.00	CDP-29426	2995049.00
Editado	38	ays05--Z11 - Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento) 7	1.00	Unidad	236005.98	CDP-29426	236005.98

Editado	39	ays05--Z11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) 6	1.00	Unidad	1585454.40	CDP-29426	1585454.40
Editado	40	ays05--Z11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) 7	1.00	Unidad	4737557.58	CDP-29426	4737557.58
Editado	41	ays05--Z11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 7	1.00	Unidad	2579860.50	CDP-29426	2579860.50
Editado	43	ays05--Z11 - AIU	1.00	Unidad	198304240.20	CDP-8026	198304240.20
Editado	44	ays05--Z11 - IVA	1.00	Unidad	37677805.63	CDP-29426	37677805.63

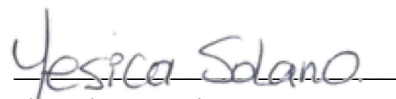
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	2,219,024,447.64
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	2,219,024,447.64

Detalle o justificación de la aclaración
Se modifica la Orden de Compra con el fin de ajustar el plazo contractual y modificar el valor de la orden para restablecer parcialmente el personal e insumos de aseo requeridos, garantizando la adecuada prestación del servicio



Firma ordenador del gasto
Nombre:Alba Myriam Ordoñez Sanchez
Documento: 66.924.526



Firma de proveedor
Nombre: Yesica Alexandra Solano Niño
Documento: 1.030.580.556



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18	NO.PÓLIZA 18-44-101114234	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
07 07 2026	22 05 2026		00:00	30 11 2029		23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO 8846342

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA No. 164918, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAPETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/05/2026	30/11/2027	\$443,805,710.99	\$443,805,710.99
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/05/2026	30/11/2027	\$221,902,855.50	\$221,902,855.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/05/2026	30/11/2029	\$332,854,283.24	\$332,854,283.24

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE COSTAR QUE SEGUN ID SOLICITUD 495145 DE FECHA , SE HACE DISMINUCION DE VIGENCIA POR NUEVO PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30/11/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***(152,656.00)	\$ *****0.00	\$ ****(29,004.00)	\$ ***** (181,661.00)	\$ *****998,562,849.73	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101114234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHICO				COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101114234		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
07 07 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2029			23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 8846342		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
PORTOASEO S.A.S. BIC

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901771722-5	5.00
901771625-9	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101114234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUDIATORRESSUS

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101114234		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
07 07 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 8846342		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA No. 164918, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAPETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/05/2026	30/11/2027	\$443,804,889.53	\$443,805,710.99
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/05/2026	30/11/2027	\$221,902,444.76	\$221,902,855.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/05/2026	30/11/2029	\$332,853,667.15	\$332,854,283.24

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE COSTAR QUE SEGUN ID SOLICITUD 495145 DE FECHA 2026-07-02 , SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***** (6.00)	\$ ***** 0.00	\$ ***** (1.00)	\$ ***** (8.00)	\$ ***** 998,561,001.44	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101114234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Yesica Solano.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHICO				COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101114234		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
07	07	2026	22	05	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 8846342		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
PORTOASEO S.A.S. BIC

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901771722-5	5.00
901771625-9	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101114234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164154A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101084617		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
07 07 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2026			23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO 8846342
BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 164918, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS .

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE COSTAR QUE SEGUN ID SOLICITUD 495145 DE FECHA 2026-07-02 , SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****(74,353.00)	\$ *****0.00	\$ ****(14,127.00)	\$ *****88,480.00)	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO				COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101084617		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA				
07 07 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2026			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA			IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9		
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15		CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 8846342	
BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA					

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164154A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO				COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101084617		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
07 07 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2026			23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA										IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9																								
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15															CIUDAD: CALI, VALLE										TELÉFONO: 8846342									
BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA																																		

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
PORTOASEO S.A.S. BIC

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901771722-5	5.00
901771625-9	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164154A

3



ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Orden de Compra : 164918

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL TERRASEO

Póliza Única : No. 18-44-101114234 Anexo 2

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos

- 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 2- CALIDAD Y CORRECTO FUNC BIENES
- 3- PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

Valor Asegurado : 1- CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 53 C/TAVOS (\$443.804.889.53) M/CTE.



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

2- DOSCIENTOS VEINTIUN
MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
PESOS CON 76 CENTAVOS
(\$221.902.444.76) M/CTE.

3- TRESCIENTOS TREINTA Y DOS
MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE
PESOS CON 15 CENTAVOS
(\$332.853.667.15) M/CTE

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1.		22	05	2026		30	11	2027
2.		22	05	2026		30	11	2027
3.		22	05	2026		30	11	2029

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164918 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales, Anexo 2, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca



SEGUROS
DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-44-101114234

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 7 de julio de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DESAJ - VALLE DEL CAUCA

Tomador:

UNION TEMPORAL TERRASEO

Inicio de vigencia:

viernes, 22 de mayo de 2026

Fin vigencia:

viernes, 30 de noviembre de 2029

Valor total asegurado:

\$ 998.561.001,44

[Consultar de nuevo](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Número de Orden de Compra : 164918

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y UNION
TEMPORAL TERRASEO

Póliza Única : 18-40-101084617 ANEXO: 1

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos : 1- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
2- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
3- RCE PATRONAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado : Amparos : 1- 2-3-

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES
CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS
(\$350.181.000.00) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1-2-3-		22	05	2026		30	11	2026

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164918 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Anexo No.1 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca



SEGUROS
DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-40-101084617

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 7 de julio de 2026

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

DESAJ - VALLE DEL CAUCA

Tomador:

UNION TEMPORAL TERRASEO

Inicio de vigencia:

viernes, 22 de mayo de 2026

Fin vigencia:

lunes, 30 de noviembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytiapiero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-927
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-07-3:20 p. m.
YASMINE TAPIERO FLOREZ
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
Cali

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	3826	Fecha Registro:	2026-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	26.399.124,70	Valor Total Operaciones:			-45.449,95	Valor Actual.:	26.353.674,75	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Número:					3826	Fecha Registro:		2026-04-14	Número:		
Modalidad de contratación:						Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-07		-2.526,76				
					2026-05-26	26.399.124,70	-42.923,19				
					Total:	26.399.124,70	-45.449,95	26.353.674,75	0,00	0,00	
Objeto:	Se Requiere Para Pago por la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 11.										

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-07 3:40 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	8026	Fecha Registro:	2026-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	187.355.311,36	Valor Total Operaciones:			-2.531.398,64	Valor Actual.:	184.823.912,72	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Número:	8326	Fecha Registro:	2026-04-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-07		-1.474,75				
					2026-05-26	187.355.311,36	-2.529.923,89				
					Total:	187.355.311,36	-2.531.398,64	184.823.912,72	0,00	0,00	
Objeto:	Se Requiera Para Pago de la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 11.										

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHytapiero

YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora

27-01-01-827

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-07-07 2:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	29426	Fecha Registro:	2026-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.213.749.975,61	Valor Total Operaciones:	-205.903.115,44		Valor Actual.:	2.007.846.860,17	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	29426	Fecha Registro:	2026-04-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2026-07-07		-105,81			
					2026-05-26	2.213.749.975,61	-205.903.009,63			
					Total:	2.213.749.975,61	-205.903.115,44	2.007.846.860,17	0,00	0,00

Objeto:	Se Requiere Para Pago por prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 11.
---------	---

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHytapiero

YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad

27-01-01-927

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-07-07-3:23 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3826 de fecha 2026-04-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12426	Fecha Registro:	2026-05-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	26.356.201,51	Valor Total Operaciones:		-2.526,76		Valor Actual:	26.353.674,75	Saldo x Obligar:	26.353.674,75

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901908452	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	-------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	007501045384	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI		
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--	--	--------	-------------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	16491	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-05-22
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-07	26.356.201,51	-2.526,76		
					Total:	26.356.201,51	-2.526,76	26.353.674,75	26.353.674,75

Objeto:	PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.												
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-927	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-25	26,353.674.75	26,353,674.75	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-07 3:43 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 8026 de fecha 2026-04-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	20526	Fecha Registro:	2026-05-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	184.825.387,47	Valor Total Operaciones:				Valor Actual:	184.823.912,72	Saldo x Obligar:	184.823.912,72				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901908452	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	007501045384	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	164918	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-05-22
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-07	184.825.387,47	-1.474,75						
					Total:	184.825.387,47	-1.474,75	184.823.912,72	184.823.912,72				
Objeto:	PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO						
27-01-01-227	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-25	184,823,912.72	184,823,912.72	NINGUNO						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHytiapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-07 2:31 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 29426 de fecha 2026-04-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68426	Fecha Registro:	2026-05-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.007.846.965,98	Valor Total Operaciones:		-105,81		Valor Actual:	2.007.846.860,17	Saldo x Obligar:	2.007.846.860,17

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901908452	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	007501045384	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	164918	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-05-22
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-07	2.007.846.965,98	-105,81		
Total:						2.007.846.965,98	-105,81	2.007.846.860,17	2.007.846.860,17

Objeto:	PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-25	2,007,846,860.17	2,007,846,860.17	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)